



## AVISO

### SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 4 DE 2019.

1. Que el 18 de marzo de 2019, fueron publicados en la página web de la Entidad los Términos de Invitación Privada N° 4 de 2019 y así mismo remitidos vía correo electrónico a los invitados a participar para contratar la *“Contratación de estudios y diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias del sistema Metroplús.”*, estableciéndose dentro del cronograma del proceso como fecha y hora límite para la entrega de propuestas, el 29 de marzo de 2018, hasta las 10:00 a.m.
2. Que llegado el día y la hora del cierre del proceso contractual, se presentaron por un lado la sociedad **PROYECTAR PAÍS S.A.S** identificada con Nit 900.553.353-2 representada legalmente por el señor **FEDERICO ALEJANDRO ECHAVARRÍA JARAMILLO** con cedula de ciudadanía No. 98.506.494. y por otro lado el **CONSORCIO FACODE** representada legalmente por el señor **ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.025.870.
3. Que siguiendo el Cronograma de la Invitación Privada de Ofertas No. 4 de 2019, conforme al Numeral. 5.1, el Comité Evaluador, el 2 de abril de los corrientes, presentó el Informe de Evaluación Inicial, donde recomendó declarar **DESIERTO** el proceso contractual, toda vez la sociedad la sociedad **PROYECTAR PAÍS** se le había rechazado su propuesta por la no presentación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta y el **CONSORCIO FACODE** no alcanzaría los **SEISCIENTOS (600) PUNTOS**, solicitados para en el numeral **5.6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, ya que, los documentos de experiencia solicitados en la invitación otorgaban puntaje por lo cual no podía el proponete subsanarlos al ser necesarios para la comparación objetiva de propuestas.
4. Que teniendo en cuenta la anterior recomendación y actuando con fundamento en el literal s), del Artículo Quinto de la Resolución de Gerencia No. 201840050 del 7 de marzo de 2018 *“Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas de METROPLUS S.A.”*, y el numeral **4.7.7** de los

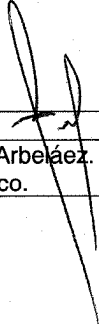


Términos de Invitación, se declara Desierto el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Invitación Privada de Ofertas No. 4 de 2019, cuyo objeto consistió en la *“La contratación de unos estudios y diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias, del sistema Metroplús.”*

El presente aviso debe ser publicado en la página WEB de la Entidad.



**ANDRÉS MORENO MÚNERA**  
Gerente General



Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan David Soto Arbeláez. Profesional Jurídico.	Margarita Rosa Ruiz Ocampo Directora Jurídica	Adriana María Correa Restrepo. Secretaria General.

